RESOLUCIÓN No. 3135 DEL 3 DE JULIO DE 2026

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-013-2026 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL."**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución No. 0890 de 20 de marzo de 2026 y Acta de Posesión No. 0073 del 24 de marzo de 2026 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución No. 5141 de 27 de noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 30 de abril de 2026 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SVR-013-2026,** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL** y mediante Resolución No. 1894 del 15 de mayo de 2026, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 15 de mayo de 2026.

Que el cierre del proceso fue el día 26 de mayo de 2026, y se recibieron ciento tres (103) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO",** señalado en la Resolución de Apertura No. 1894 del 15 de mayo de 2026, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 16 de junio de 2026 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 23 de junio de 2026, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 24 de junio de 2026, se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada para el 25 de junio de 2026. Así mismo se publicó la respuesta a observaciones al informe final de evaluación el día 24 de junio de 2026.

Que el 25 de junio de 2026, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SVR-013-2026** cuyo objeto es la: **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL,** tal como consta en el acta de la misma.

RESOLUCIÓN No. 3135 DEL 3 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-013-2026** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - NACIONAL.**

Que de conformidad con el numeral 4.1 del pliego de condiciones del proceso, la TRM aplicable al mismo es **TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS $ 3.406,14 del 23 de junio de 2026**, por lo que el método de ponderación de las ofertas es **Mediana con valor absoluto**.

Que de acuerdo con lo señalado, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO COLOMBIA RURAL	100	43	ELEGIBLE
2°	CGR SAS	99,7669055	11	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INTERVIA 2.0	99,6385981	32	ELEGIBLE
4°	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	99,0826643	55	ELEGIBLE
5°	BB CONSULTORA SAS	98,8942265	65	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO SPL INVÍAS 013	98,820228	103	ELEGIBLE
7°	CB INGENIEROS S.A.S.	98,7500313	9	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO PROTEV – 013.	98,496068	25	ELEGIBLE
9°	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. –	98,3766338	45	ELEGIBLE
10°	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	98,3321205	30	ELEGIBLE
11°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	98,3241632	99	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO INTER INCO-13	97,4802771	59	ELEGIBLE
13°	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS	97,2808513	82	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO SUCRE JINT 13.	96,4536121	41	ELEGIBLE
15°	EMPROCIV SAS	96,3679826	83	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO 013 MG	96,1238443	53	ELEGIBLE
17°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	95,4535525	31	ELEGIBLE
18°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	95,4527438	51	ELEGIBLE
19°	DIN INGENIERIA SAS.	94,9637768	36	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO RURAL SUCRE AMC	94,621272	54	ELEGIBLE
21°	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	94,2846471	58	ELEGIBLE
22°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	94,0872932	1	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO VIA TOTAL	94,0817608	21	ELEGIBLE
24°	ARA INGENIERIA S.A.S	94,0165131	76	ELEGIBLE
25°	CITEC SAS	93,3086853	12	ELEGIBLE
26°	Consorcio JAZAP-26	93,2249292	70	ELEGIBLE
27°	AFATOP SAS	92,6385756	2	ELEGIBLE
28°	HR INGENIERIA SAS	92,1493862	90	ELEGIBLE
29°	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA SAS	91,9879741	44	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO PERSEVERAR INTERCIAL SUCRE	91,9141778	47	ELEGIBLE
31°	Consorcio INUC SAN ANTONIO	91,2832404	29	ELEGIBLE
32°	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC	91,2198486	3	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO LIBERTAD HV	90,4455108	22	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERSUCRE VIAL	89,9574815	20	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO VÍAS PALMITO AVANZA	88,816233	101	ELEGIBLE
36°	KONKON S.A.S.	88,7818509	4	ELEGIBLE
37°	JESAK SAS	87,7932507	63	ELEGIBLE
38°	INVELER CONSULTORÍA S.A.S	87,6821463	5	ELEGIBLE
39°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	87,0718145	15	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INTERINVIAS PALMITO	87,0167797	89	ELEGIBLE
41°	CONSULTORA CENTRAL S.A.S-BIC	86,9743727	86	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 3135 DEL 3 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-013-2026** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL.**

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
42°	HUPERNIKAO INGENIERIA SAS	86,9675158	48	ELEGIBLE
43°	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	86,0296486	46	ELEGIBLE
44°	INJERR S.A.S.	84,6489762	8	ELEGIBLE
45°	ICP & CO S.A.S. BIC	84,545205	100	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO INTERPALMITO.	83,4940617	24	ELEGIBLE
47°	SEMPAF INGENIERIA SA	83,2916679	26	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO JPSAS	83,1917842	77	ELEGIBLE
49°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	82,9572246	78	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO SAN MARCOS	82,9427773	71	ELEGIBLE
51°	COINZA ING SAS	82,2189724	19	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2026	81,6512419	56	ELEGIBLE
53°	DBB INGENIERIA S.A.S	81,5758489	60	ELEGIBLE
54°	DATUM X S.A.S.	81,3991722	75	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO PALMITO AR	77,9400365	93	ELEGIBLE
56°	LITORAL CONSULTING S.A.S	77,3236008	88	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO VIAS SUCRE	76,9380273	33	ELEGIBLE
58°	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	72,0367144	102	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO INTER JOAC 013 2026	71,1472751	91	ELEGIBLE
60°	CONSORCIO INTERVENTORÍA PALMITO 13	69,8090919	69	ELEGIBLE
61°	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA T&T S.A.S.	69,7990702	92	ELEGIBLE
62°	CONSORCIO INTERVIAS PALMITO	68,8972455	62	ELEGIBLE
63°	CONSORCIO INGENIO INTERVENTOR II.	64,8772844	14	ELEGIBLE
64°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	63,3137864	81	ELEGIBLE
65°	SAICON S.A.S	60,4550537	68	ELEGIBLE
66°	Consorcio INTER RURALES P&J.	55,2563657	10	ELEGIBLE
67°	CONSORCIO INTERVIAS III	54,6322246	17	ELEGIBLE
68°	Consorcio INTERPALMITO RURAL JD	49,8139085	57	ELEGIBLE
69°	CONSORCIO INTERVIAL JN	32,25	6	ELEGIBLE
70°	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	32,25	7	ELEGIBLE
71°	ZERMIRA S.A.S	32,25	27	ELEGIBLE
72°	CONSORCIO ASTRA	32,25	37	ELEGIBLE
73°	HORIZONTES CIVILES SAS	32,25	67	ELEGIBLE
74°	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.	32,25	94	ELEGIBLE
75°	CONSORCIO INTERSUCRE	32,25	97	ELEGIBLE
76°	COMPAÑÍA TÉCNICA DE INGENIERÍA S.A.S.	32,25	98	ELEGIBLE
77°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	32	87	ELEGIBLE
78°	VELNEC INGENIERÍA S.A.S. BIC	32	96	ELEGIBLE
79°	CONSULVIAS S.A.S	0	13	NO ELEGIBLE
80°	CONSORCIO NISA 2025	0	16	NO ELEGIBLE
81°	CONSORCIO DAR SUCRE	0	18	NO ELEGIBLE
82°	CONSORCIO VÍAS DE PALMITO 2026.	0	23	NO ELEGIBLE
83°	CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S	0	28	NO ELEGIBLE
84°	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	0	34	NO ELEGIBLE
85°	CONSORCIO SAN MARTIN	0	35	NO ELEGIBLE
86°	SOLING MCS SAS	0	38	NO ELEGIBLE
87°	CONSTRUCCIONES ZACARIAS SAS	0	39	NO ELEGIBLE
88°	CACH PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.	0	40	NO ELEGIBLE
89°	A&G PLUS SAS BIC	0	42	NO ELEGIBLE
90°	PROYECTO SANABRIA S.A.S.	0	49	NO ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 3135 DEL 3 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-013-2026** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL.**

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
91°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS	0	50	NO ELEGIBLE
92°	CONSORCIO INTERVIAS RURALES SUCRE	0	52	NO ELEGIBLE
93°	VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS	0	61	NO ELEGIBLE
94°	PUNTO CINCO S.A.S.	0	64	NO ELEGIBLE
95°	INTEROBRAS ER S.A.S	0	66	NO ELEGIBLE
96°	GRUPO IRT SAS	0	72	NO ELEGIBLE
97°	CONSORCIOI CYM	0	73	NO ELEGIBLE
98°	TOTALL INC SAS BIC	0	74	NO ELEGIBLE
99°	CONSORCIO MEJORAMIENTO SAN ANTONIO	0	79	NO ELEGIBLE
100°	CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS SD	0	80	NO ELEGIBLE
101°	Consorcio Intervias Rurales	0	84	NO ELEGIBLE
102°	NATAN GLOBAL S.A.S	0	85	NO ELEGIBLE
103°	CONSORCIO INTERVIAL SUCRE	0	95	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($499.294.250)** IVA incluido, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo anterior, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SVR-013-2026**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL", al PROPONENTE No.43 CONSORCIO COLOMBIA RURAL**. Proponente Plural integrado por **GRUPO POSSO S.A.S**. persona jurídica de derecho privado identificada con Nit **No 800.007.208-9**, con una participación de 50% e **INGENIERÍA MONCADA GUERRERO S.A.** persona jurídica de derecho privado identificada con Nit **No 830.103.289-5** con una participación de 50%, consorcio representado legalmente por HUGO ALFREDO POSSO MONCADA, identificado con C.C. No. 88.197.628 por un valor total de su propuesta económica presentada por **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($499.294.250) IVA incluido, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36** y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad manifestó a través de audiencia pública y mediante mensaje allegado a través de la plataforma SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9639408 del 25 de junio de 2026 declaración juramentada manifestando no estar el, ni los integrantes que hacen parte del consorcio en alguna de las causales descritas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 que lo pongan estado de incompatibilidad para celebrar el contrato derivado del presente proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 3135 DEL 3 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-013-2026** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL.**

Que La Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E) manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección **CMA-DEO-SVR-013-2026,** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución No. 5141 de 27 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SVR-013-2026**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CMA-DEO-SVR-013-2026**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL", al PROPONENTE No.43 CONSORCIO COLOMBIA RURAL**. Proponente Plural integrado por **GRUPO POSSO S.A.S**. persona jurídica de derecho privado identificada con Nit **No 800.007.208-9**, con una participación de 50% e **INGENIERÍA MONCADA GUERRERO S.A.** persona jurídica de derecho privado identificada con Nit **No 830.103.289-5** con una participación de 50%, consorcio representado legalmente por HUGO ALFREDO POSSO MONCADA, identificado con C.C. No. 88.197.628 por un valor total de su propuesta económica presentada por **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($499.294.250) IVA incluido, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36** y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad del 25 de junio de 2026, la oferta económica del proponente ubicado en el 1° orden de elegibilidad y la matriz técnica de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MALAVER MONTAÑA RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

Elaboró: *Kevis Sireck Diaz Chavéz - Evaluador Jurídico*
Revisó: *Nikolas Alejandro Bernal González - Evaluador Jurídico*
Revisó: *Lina Marcela Lozano Matiz - Evaluador Económico y Financiero*
Revisó: *Yoban Gutierrez Rodriguez - Evaluador Técnico*
Aprobó: *Sergio Heredia Luna – Abogado SPSC*